

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida : 12

Capítulo : 05

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		678.557
01		INGRESOS DE OPERACION		237.287
04		VENTA DE ACTIVOS		1.547
	41	Activos Físicos		1.547
07		OTROS INGRESOS		6.186
	79	Otros		6.186
09		APORTE FISCAL		390.537
	91	Libre		390.537
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		33.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		678.557
21		GASTOS EN PERSONAL	02	394.980
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	03	153.620
31		INVERSION REAL		114.957
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.124
	51	Vehículos		7.733
	53	Estudios para Inversiones		30.930
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		20.620
	56	Inversión en Informática		25.775
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		25.775
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos : 5

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal : 51

b) Horas extraordinarias año : 11.264
- Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 4.225
- Miles de \$

d) Convenios con personas naturales : 14.602
- Miles de \$

La autorización máxima para viáticos no incluye aquellos originados directamente por estudios que le sean encargados al Instituto. Asimismo, el Instituto podrá pagar gastos de personal contratado temporalmente para estudios específicos.

Estos gastos se imputarán al Subtítulo 23.

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 : 13.000
- Miles de \$